jurisdicion del Pueblo donde se hallare la fabrica que fuere reconociendose que primero ha de haver pagado quatro reales de Plata de Vellon en el Hospital general de esta Villa de Madrid en conformidad de lo acordado por esta Sala en Vista de la Peticion que ha hecho Don Antonio Rubio de Cuenca para la curacion de su enfermedad de Cataratas de que ha de hacer dha fabrica de cuyo pago se ha de dar Razon en esta Sala por los Alcaldes de Corte de cuyo mandato se ha de dar Testimonio en forma

Lo que acordaron los Señores Alcaldes de Corte para librar los Mandamientos Provisiones y Cedulas de Su Magestad

Lo que acordaron los Señores Alcaldes de Corte para librar los Mandamientos Provisiones y Cedulas de Su Magestad

En la Villa de Madrid a veinte y quatro de Febrero de mil setecientos y quarenta y quatro Estando en Audiencia publica de Mañana y Tarde los Señores Don Joseph Antonio de Yarza y Don Juan Antonio de Mena Alcaldes de Casa y Corte de Su Magestad que Dios guarde por ante mi Don Joseph Antonio de Yarza Escribano de Camara de Su Magestad y de los que residen en esta Sala de Gobierno Se leyo la Peticion que de Palabra hizo en ella Don Antonio Rubio Vecino de esta Villa en la Calle de Atocha Parroquia de San Sebastian que Pide y Suplica se le mande dar Licencia para hacer la Operacion de Cataratas en los Ojos a Maria Ygnacia Saenz de Cantabria Vecina de esta Villa en la Calle de Toledo Parroquia de San Andres